

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TERMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/014/2021

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA**Nombre del Cargo / contratación**

READECUACIONES MUSEOGRÁFICAS PARA LAS SALAS PERMANENTES DEL MUSEO NACIONAL DEL ECUADOR

A. INFORMACIÓN PRELIMINAR**1. Antecedentes**

El Ministerio de Cultura y Patrimonio tiene como misión ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Cultura para fortalecer la identidad nacional y la interculturalidad; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales; a partir de la descolonización del saber y del poder; y, de una nueva relación entre el ser humano y la naturaleza, contribuyendo a la materialización del Buen Vivir.

Así mismo, precisa que dicho convenio se suscribe para realizar programas y proyectos en temas priorizados por la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador, tales como: promoción, estimulación, fortalecimiento y sostenibilidad a la producción y comercialización de los emprendimientos e industrias culturales y creativas: creación y producción cinematográfica y audiovisual: promoción de la expresión de la diversidad cultural del Ecuador; salvaguarda y preservación del patrimonio y memoria social ecuatoriana; Plan Nacional de Promoción del Libro y la Lectura: educación y formación continua en artes, cultura y patrimonio: o cualquier otro tema relacionado a la cultura y patrimonio cultural: a través de cooperación técnica (intercambio de conocimientos, experiencias, capacitación, asesorías, intercambio de expertos.)

Con el objetivo de apoyar los procesos técnicos de fortalecimiento del Museo Nacional -y su posicionamiento como cabeza de la RED ECUATORIANA DE MUSEOS-; así como el fortalecimiento de los museos de la Red, el Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCYP) y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) suscribieron en el año 2019, el CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS REPOSITARIOS DE MEMORIA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DEL ECUADOR Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA.

2. Justificación

La Ley Orgánica de Cultura, en el Título II De los Derechos, Deberes y Políticas Culturales, Art. 5, Literal d) Memoria Social, establece que "las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones culturales tienen derecho a construir y difundir su memoria social, así como a los contenidos que sobre ella estén depositados en las entidades públicas o privadas". Además, en el literal f) Acceso a los bienes y servicios culturales y patrimoniales precisa: "Todas las personas, comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades, colectivos y organizaciones tienen derecho a acceder a los bienes y servicios culturales, materiales o inmateriales, y a la información que las entidades públicas y privadas tengan de ellas, sin más limitación que las establecidas en la Constitución y la Ley".

Por otro lado, el Reglamento General a la Ley Orgánica de Cultura, en el Art. 25 De la Red de Museos, precisa que “La Red de Museos es el conjunto de museos que reciben fondos públicos en sus diferentes niveles de gobierno y los que se adhieran voluntariamente, en todo el territorio nacional. La Red de Museos articula entre sí a estos espacios, es presidida por el Museo Nacional, el cual se constituirá como una entidad operativa desconcentrada del Ministerio de Cultura y Patrimonio, con su sede en la ciudad de Quito”.

El Ministerio de Cultura y Patrimonio, a través de la Subsecretaría de Memoria Social impulsa la creación de la política pública de repositorios de memoria que tiene como espacio de aplicación la Red de Museos del MCYP. Este proceso de institucionalización permitirá que el Museo Nacional se transforme en el principal repositorio de memoria del país que dará impulso a la organización, gestión y funcionamiento de los museos públicos ecuatorianos.

Como administrador de los repositorios de los bienes culturales más valiosos del país, el Museo Nacional del Ecuador, mantiene una propuesta expositiva permanente que, como dice dentro de sus ejes, es una propuesta en constante construcción que tiene como fin el llegar de mejor manera con el discurso museológico a los usuarios.

De esta manera y en consecuencia con lo mencionado anteriormente, la Directora del MuNa, Romina Muñoz, luego de una evaluación de los espacios expositivos, definió realizar cambios en toda el área de exposición permanente, con intervenciones netamente en la infraestructura museográfica más no en el discurso conceptual.

Dentro de esta propuesta está la de unificar un discurso que se encontraba dividido físicamente y de esta manera poder dar más coherencia a lo planteado en una primera instancia.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Llevar a cabo la readecuación museográfica del Museo Nacional del Ecuador con el fin mejorar la experiencia de los visitantes y usuarios, incluyendo un espacio destinado al área educativa.

2. Específicos

- Readecuar toda la estructura museográfica de la propuesta permanente del MuNa resaltando las diferencias entre las temáticas puntuales del MuNa para una mejor comprensión del discurso conceptual, lo que incluye la reubicación de obras dentro de la nueva propuesta museográfica.
- Dar mantenimiento preventivo y correctivo a paredes y paneles que sean parte del discurso museográfico.
- Incorporar el discurso museográfico expuesto en la tercera planta del edificio, en el discurso permanente de la planta baja y mezanine, con el fin que tenga un hilo conductor más claro y concreto.
- Replantar los espacios de tránsito, incorporando a los mismos espacios de descanso dentro de las salas permanentes.
- Crear un espacio destinado a las oficinas y talleres del área educativa del MuNa, en donde se realizarán talleres y programas que refuercen el discurso museológico del museo.
- Readecuar del hall del MuNa, dando realce a la infraestructura original del edificio y conectando espacios que en este momento se encuentran desconectados del discurso inicial.

- **Productos Esperados**

1. Readecuación de paneles y paredes de la propuesta permanente de la planta baja,
2. Readecuación e incorporación de la propuesta del tercer piso hacia el mezanine.
3. Creación de una reserva temporal con las condiciones idóneas para la permanencia de las obras en tránsito.
4. Creación del área educativa del MuNa
5. Readecuación de los espacios de recepción en el hall del museo.
6. Fabricación e instalación de una puerta de seguridad para salvaguardar la integridad de los bienes culturales expuestos en la propuesta museográfica del MuNa.

Para esto, se propone realizar el trabajo en 5 fases, las cuales se detallan a continuación:

ITEM	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD
Etapa 1			
1	Paredes de gypsum	M2	187,20
2	Banca (3,2x 0,6 m)	M2	39
3	Tapado de tres huecos	Global	1
Etapa2			
1	Remoción de paneles e instalación	UND	8
Etapa3			
1	Desmontaje de paredes	UND	1
2	Pared de gypsum	M2	31,36
Etapa 4			
1	Pared de gypsum	UND	4,5
2	Derrocamiento de paredes y desalojos	UND	1
3	Estucado y pintura de grada	UND	250
4	Estructura metálica para piso	UND	1
5	Tablero Ecuaplastic	UND	1
6	Piso de piedra	UND	21
7	Pintura de pasamano	ML	65
Etapa 5			
1	Derrocamiento de paredes	UND	1
2	Paredes de aluminio y vidrio templado 8mm	M2	18,48
3	Cajas de gypsum para registro	UND	2
4	Remoción de piso moqueta	M2	33
5	Piso porcelanato 50 x 50 alto tráfico color similar o igual al existente en área aledaña	ML	33
6	Pintura de paredes	M2	39,09
7	Elaboración de puerta metálica de seguridad	M2	3,78

- **Actividades y cronograma**

Fecha de inicio del proceso	A la firma de contrato.	Todos los trabajos se coordinarán con la Dirección del MuNa o su delegada/o
Entrega de diseño aprobado	Tres días hábiles posteriores a la firma de contrato.	
Inicio de Trabajos	Siete días posteriores a la entrega del diseño aprobado.	
Fecha de entrega productos	5 días hábiles posteriores al inicio de trabajos.	

- **Modalidad de trabajo propuesta**

El trabajo será desarrollado en las instalaciones del MUNA con las debidas medidas de bioseguridad. Se tendrá reuniones presenciales, para la verificación del avance y la calidad de las actividades requeridas.

- **Perfil requerido**

Empresa con experiencia en trabajos de obras para museos o espacios culturales, readecuaciones y mantenimiento de edificaciones patrimoniales y con conocimiento de montajes, desmontajes de obras y cuidados de bienes patrimoniales. Entre el personal a cargo debe contar con:

- Coordinador del Proyecto:
 - o Formación profesional: Título de tercer nivel o tecnología en arquitectura, diseño de interiores, ingeniero o similar.
 - o Experiencia de al menos 5 años como responsable y/o coordinador de equipos de trabajo en construcción o re adecuación de espacios interiores arquitectónicos, contratos y fotografías.
 - o Diseño y/o colaboración en la construcción de al menos un proyecto en instituciones culturales públicas o privadas.
 - o Participación en al menos 2 proyectos y/o investigaciones involucradas con patrimonio cultural.

Equipo técnico de al menos 5 personas escogidos por el coordinador del proyecto.

3. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORÍA

1. Duración

La duración del contrato será de 30 días a partir de la aprobación de la propuesta.

2. Forma de pago

El pago será a la entrega del diseño aprobado el 30% del valor total y el 70% restante a la entrega y satisfacción de todos los productos.

3. Presupuesto referencial

El monto máximo presupuestado para esta contratación es de \$22.000,00 (veintidós mil dólares americanos 00/100) incluido impuestos.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Requisitos para la firma del contrato:

- a) Los que acrediten la personalidad jurídica de la empresa (RUC, escritura de constitución de la empresa, nombramiento representante legal, estatutos de la sociedad, y certificado actualizado (6 meses) de la situación registral en el Registro Mercantil).
- b) Formato OEI de Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- c) Hoja de vida completa de la empresa y de quien se establecerá como la persona responsable de la contratación.
- d) Certificación de cuenta bancaria.
- e) Formato OEI para transferencia

6. Confidencialidad y Protección de datos

El adjudicatario estará obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento del presente contrato impliquen un acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

El adjudicatario puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados

Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid, o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, el adjudicatario tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de MuNa y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del MUNA, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

D. INFORMACIÓN PARA POSTULACIÓN

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace:

<https://proveedores.oei.es/>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones@oeiecuador.org, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico a quien se adjudique la convocatoria.

2. Forma de presentación de postulaciones

Las propuestas se receptorán en formato electrónico:

La propuesta debe venir en un solo mensaje con el Asunto: "Propuesta COT/ECU/014/2021". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido.

- Archivo 1: Propuesta económica
- Archivo 2: Hoja de vida del coordinador y documentos que acrediten su experiencia y detalle de su equipo de trabajo.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones@oeiecuador.org Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 31 de agosto y el 08 de septiembre de 2021
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 04 de septiembre de 2021
- **Adjudicación provisional:** 09 de septiembre de 2021
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 13 de septiembre de 2021
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 14 de septiembre de 2021
- **Firma del contrato:** 7 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de MUNA

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que cumplir con todos los requisitos a conformidad. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico del MUNA.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 80/20:

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.80):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR EVALUADO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR DEL PROYECTO			
1. Formación académica del consultor pertinente (con respaldos de certificaciones)	1.1. Formación profesional: Título de tercer nivel o tecnología en arquitectura, diseño de interiores, ingeniero o similar	Título reconocido por la SENESCYT en Arquitectura, Diseño de interiores, Ingeniería Civil o similar	10 pts.
2. Experiencia (entrega de certificados de trabajo o proyectos ejecutados)	2.1 Experiencia de al menos 5 años como responsable y/o coordinador de equipos de trabajo en construcción o re adecuación de espacios interiores arquitectónicos, contratos y fotografías.	Al menos 5 años: 5 pts. Más de 5 años: 10 pts.	10 pts.

	2.2 Diseño y/o colaboración en la construcción de al menos un proyecto en instituciones culturales públicas o privadas	Al menos un proyecto: 5 pts Mas de 1 proyecto: 10 pts	10 pts.
	2.3 Participación en al menos 2 proyectos y/o investigaciones involucrados con patrimonio cultural.	Al menos dos proyectos: 5pts. Mas de dos proyectos y/o investigaciones: 10 pts.	10 pts.
TOTAL VALORACIÓN ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL COORDINADOR Hoja de vida completa del o la coordinador/a con sus respectivos certificados de respaldo.			40 pts.
VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA 1. Plan de trabajo para el desarrollo de las actividades propuestas. (20 pts.) 2. Cronograma de actividades alineadas a los plazos de estos Términos de Referencia. (20 pts) 3. Descripción de actividades para el equipo de trabajo (20 pts)			60 pts.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.20):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 80\% + PE \times 20\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. En la página web y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo de MUNA a través de Diego Chiriboga. Así mismo tiene a su cargo la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 31 de agosto de 2021.

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos